



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD.
13647408900120230000900 DTE: GLEDYS SUAREZ
MUÑIZ, DDO: GEONELSON PEREZ DE LA CRUZ.

MAYO DOS (02) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante solicita librar despacho comisorio, lo cual es procedente de conformidad con el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, con el objeto de garantizar la efectividad de las medidas cautelares que viene decretadas en el proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: LIBRAR despacho comisorio al INSPECTOR DE TRÁNSITO para que realice la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas GCL97G de propiedad del demandado GEONELSON PEREZ DE LA CRUZ C.C. 8603038, el cual se encuentra en el parqueadero GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES, y entrega al secuestro JOSE ALEJANDRO GRACIA MARTINEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6bb95200f710f98980054ee226514fdd4e0a6cab7b71a9a87596e7f2e786590d

Documento generado en 02/05/2023 11:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>